



Ayuntamiento
de La Bañeza

Decreto de la Alcaldía

Asunto: CONTRATO DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LA PISCINA CLIMATIZADA DE LA BAÑEZA.

Expte: 1331/2018

Vista la Propuesta de necesidad realizada por la Concejalía de Deportes y Relaciones intermunicipales.

Visto que el contrato tiene **un valor estimado de 1.600€ x 4 años =6.400,00€ (IVA EXCLUIDO), y el precio del contrato es de 7.744,00€ (IVA INCLUIDO).**

Visto el Informe del Concejal de área en el que dispone que el Ayuntamiento no cuenta con medios para poder llevar a cabo este servicio, en los términos del art. 116.4. f) de la LCSP.

Dada la característica del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado, en el que sólo se tienen en cuenta criterios que no dependen de juicios de valor, en los términos dispuestos en el art. 159 de la LCSP.

Visto el Informe de Intervención relativo al órgano competente y el porcentaje de recursos ordinarios que supone la contratación de la obra.

Visto que no procede la división en lotes del contrato, pues la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Visto el Decreto de inicio del expediente, número 2019/069.

Visto el Informe Propuesta de Secretaría.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para el servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización de la piscina climatizada municipal.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el de Prescripciones técnicas.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de **7.744,00 (IVA incluido)** con cargo a la aplicación 342-2279910 del Presupuesto Municipal vigente.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento
de **La Bañeza**

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre posterior a la firma del presente.

En La Bañeza, se manda y firma digitalmente por el Sr. Alcalde, de lo que da fe la Secretaria, en la fecha que figura al margen.